

publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de enero de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3771/91, promovido por Dragados y Construcciones, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

### FALLO

Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso Administrativo número 3771 de 1991, interpuesto por Dragados y Construcciones, contra la resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 3 de junio de 1991, la que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, y debemos condenar y condenamos a la Administración demandada a abonar a la actora la cantidad que en concepto de intereses haya satisfecho por el aval que debió prestar para no hacer efectiva la sanción, desde que el mismo se prestó hasta su cancelación, y todo ello con expresa imposición de costas.

Sevilla, 19 de abril de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de marzo de 1995, por la que se crean extensiones de Institutos de Enseñanza Secundaria, se suprime extensión de Instituto de Bachillerato y se transforma en extensión de Institutos de Enseñanza Secundaria determinada sección de Formación Profesional.*

La demanda de puestos escolares y la mejora de las condiciones de escolarización de los alumnos y alumnas de Enseñanza Secundaria, Bachillerato Unificado y Polivalente y Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la adaptación de la red de centros a la nueva ordenación del sistema educativo, hacen necesaria la supresión y creación de nuevos centros en estos niveles educativos.

Por otro lado, la transformación de veinticinco centros públicos en Institutos de Enseñanza Secundaria por Decreto 333/1994, de 4 de octubre (BOJA de 26 de noviembre), hace necesaria la transformación de las Secciones de

Formación Profesional o de las Extensiones de Bachillerato, en Extensiones de Institutos de Enseñanza Secundaria.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Crear las Extensiones de Institutos de Enseñanza Secundaria que se especifican en el Anexo I de la presente Orden. Estos centros impartirán 2.º Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo: Suprimir la Extensión del Instituto de Bachillerato que se relaciona en el Anexo II de la presente Orden.

Tercero: Transformar en Extensión de Instituto de Enseñanza Secundaria la Sección de Formación Profesional que se incluye en el Anexo III de la presente Orden.

Cuarto: La creación de Extensiones de Institutos de Enseñanza Secundaria con sus enseñanzas, de la misma forma que la supresión de la Extensión de Bachillerato, y la transformación de la Sección de Formación Profesional en Extensión de Instituto de Enseñanza Secundaria, recogidas, respectivamente, en los puntos Primero, Segundo y Tercero de la presente Orden, tendrán efectos a partir del curso 1994/95.

Quinto: Autorizar a las distintas Direcciones Generales de esta Consejería de Educación y Ciencia para adoptar cuantas medidas se estimen necesarias para el funcionamiento de los centros creados, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sexto: Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de marzo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

**ANEXO I****CREACIÓN DE EXTENSIONES DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

<b>PROVINCIA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>	<b>CÓDIGO</b>
CÓRDOBA	CÓRDOBA	Extensión del I.E.S. ("Fuensanta")	14700341
HUELVA	HUELVA	Extensión del I.E.S. "La Marisma"	21700344
HUELVA	HUELVA	Extensión del I.E.S. "Fuentepiña"	21700356
HUELVA	MOGUER	Extensión del I.E.S. "Juan Ramón Jimenez"	21700368
HUELVA	SAN JUAN DEL PUERTO	Extensión del I.E.S. "Juan Ramón Jimenez"	21700371
JAÉN	PEAL DE BECERRO	Extensión del I.E.S. "Gil de Záico"	23700487
JAÉN	VVA. DEL ARZOBISPO	Extensión del I.E.S. "Veracruz"	23700499
SEVILLA	BENACAZÓN	Extensión del I.E.S. ("Aljarafe")	41701201

**ANEXO II****SUPRESIÓN DE EXTENSIONES DE INSTITUTOS DE BACHILLERATO**

<b>PROVINCIA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>	<b>CÓDIGO</b>
SEVILLA	ESTEPA	Extensión del I.B. "Aguilar y Cano"	41701018

**ANEXO III****TRANSFORMACIÓN EN EXTENSIONES DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE SECCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

<b>PROVINCIA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>	<b>CÓDIGO</b>
SEVILLA	GINES	Extensión del I.E.S. ("Guadimar")	41700531

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO: (PP. 896/95).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de ésta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo de la Torre Higuera y dos más que al dorso se citan, representados por el Procurador don Enrique Alameda Ureña contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andalúz de Salud sobre resolución de 22.11.94 (BOJA 9.12.94) por la que se convoça concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Facultativos de Areas Hospitalarias en Andalucía.

Recurso número 677 de 1995 Sección 1.º-12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 5 de abril de 1995.- El Secretario.

Dorso que se cita:

Don José María Montes Ramírez.  
Don Francisco J. Villuendas Morales.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de asistencias técnicas. (PD. 1059/95).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de las Asistencias Técnicas que se especifican.

Expte.: Núm. 01.024/95.

Denominación: «Edición de la Revista Boletín Económico de Andalucía».

Presupuesto de contrata: Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.) incluido IVA y demás impuestos vigentes.

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 1995.

Expte.: Núm. 01.025/95.

Denominación: «Edición de la Revista Coyuntura Económica de Andalucía».

Presupuesto de contrata: Cuatro millones ochocientos mil pesetas (4.800.000 ptas.) incluido IVA y demás impuestos vigentes.

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 1995.

Expte.: Núm. 01.027/95.

Denominación: «Edición de Alcabala Revista de Hacienda Pública de Andalucía».

Presupuesto de contrata: Tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.) incluido IVA y demás impuestos vigentes.

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 1995.

Expte.: Núm. 01.028/95.

Denominación: «Impresión y edición del Boletín Informativo de la Intervención General».

Presupuesto de contrata: Dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.) incluido IVA y demás impuestos vigentes.

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 1995.

Expte.: Núm. 01.032/95.

Denominación: «Memoria de Actividades de la Consejería de Economía y Hacienda 1994».

Presupuesto de contrata: Tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.) incluido IVA y demás impuestos vigentes.

Plazo de ejecución: 30 días naturales a partir de la firma del contrato.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica, Avda. República Argentina, 25, planta 7.º de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21, B, planta baja de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de abril de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.